

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

14. DEUDA Y MOROSIDAD

Por este medio se hace constar que esta institución no ha recibido aviso de cobro durante este período de febrero 2016, por parte del Instituto de la Propiedad referente al pago de matrícula vehicular año 2015 o años anteriores.

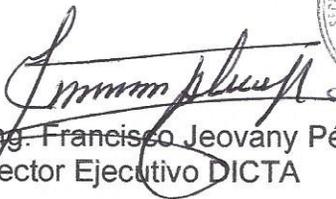
Se está realizando el Proceso de depuración y pago respectivo ante el Instituto de la Propiedad según notificación recibida mediante oficio No. DGRCyG-916-25 Decreto Ley de Pago inmediato o diferido de la Tasa Única Anual por matrícula de vehículos con Exoneración de Multas. Se adjunta nota de cumplimiento de esta disposición.

No.	Detalle	Valor en L.	Observaciones
1	Matricula, multas y recargos tasa única anual vehicular	3220,320.00	Oficio No. RV-DNRC-135-2015 Departamento Normativo de Recaudación, Cuenta Corriente, Control de Bancos y Cobranzas IP Oficio No. DGRCiG-796 2015 Dirección General de Registros, Catastro y Geografía

Tegucigalpa, 07 de marzo de 2016


Waleska del Cid
Administración y Finanzas DICTA




Vo. Bo. Ing. Francisco Jeovany Pérez
Director Ejecutivo DICTA



Oficio No. DGRCyG-916-2015
Tegucigalpa M.D.C. 10 de Diciembre de 2015

Titulares
Instituciones del Estado
Su oficina

Atención Claudia
C. Peul
04/12/15

Estimados funcionarios,

Copia al Abogado
C. Peul

Es un honor saludarles y dirigirme a ustedes, en vista que el Decreto No.80-2015 del 20 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de Octubre del 2015, concede una exención o amnistía en el pago de recargos, multas e intereses afectos a la Tasa Única Anual Vehicular, hasta el año 2014 inclusive. Este beneficio se encontrará vigente a partir del 28 de octubre de 2015 hasta el 25 de febrero de 2016.

El mismo Decreto Legislativo contiene disposiciones que establecen una exoneración tributaria total de la Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos para aquellos vehículos que se encuentren en abandono por diferentes razones. Igualmente, se establece una exoneración tributaria temporal de la Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos respecto de los vehículos que han sido retenidos o embancados con autorización administrativa. Asimismo, pueden solicitar descargos del Registro de la Propiedad Vehicular, con la respectiva exoneración tributaria de la Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos, respecto de aquellos vehículos que no circulen más, a excepción de los vehículos con reporte de robo, motivo por el cual se les informe cual será el procedimiento a seguir para que realicen los tramites que corresponden.

Artículo 1 del Decreto Ley: Pago Inmediato o Diferido de la Tasa Única Anual por Matricula de Vehículos con Exoneración de Multas:

1. Pago de Tasa Anual Vehicular sin multas, para Vehículos en Circulación.

a. Instituciones del Estado que desean realizar el pago total de la Tasa Única Anual Vehicular y obtener de inmediato su Comprobante de Pago IP-213

Para las Instituciones del Estado que tienen deuda de varios periodos (2014, 2013, 2012, etc...) y desean obtener su Comprobante de Pago IP-213, pueden abocarse a las Oficinas de Registro Vehicular y solicitar Aviso de Cobro o Requerimiento de Pago actualizado, asimismo efectuar el pago de la Tasa Única Anual Vehicular mediante el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) a la cuenta No.10111003527 a nombre de Banco Atlántida Fiduciario.

Recibido

[Handwritten signature]
28/12/15



FOR UNA VIDA ME JOR

En el caso de los vehículos que temporalmente han dejado de circular por razones de retención de depósito legal, decomiso legal o que se encuentren embancados con autorización de la DEI o del IP, únicamente se procederá a exonerarles de la TUAV y de las multas generadas, por el período de tiempo en que dichos vehículos se hayan encontrado retenidos legalmente o embancados.

Procedimiento para Descargos de Vehículos.

A continuación se detalla el procedimiento administrativo a ser ejecutado en cada caso indicado en el Decreto No. 80-2015 del 20 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de Octubre del 2015, para proceder al descargo de los vehículos, exoneración de la TUAV y multas, previa solicitud del propietario:

1. Descargo, exoneración de TUAV y multas por abandono de vehículo por razones de uso, por daño permanente, por estado total de deterioro, por estar inhabilitados para circular en forma permanente y por destrucción:

- Autenticar
por el notario
- Completar el formulario para Descargo de Vehículos.
 - Instrumento Público de Cancelación que haga constar que el vehículo se encuentra permanentemente inhabilitado para circular por cualquiera de las circunstancias antes descritas. El Instrumento Público deberá hacer constar la solicitud de cancelación y descargo, exoneración de TUAV y multas correspondientes; asimismo, deberá consignar los nombres completos, generales de Ley, Tarjeta de Identidad y RTN del propietario del vehículo, entre los demás requisitos que establece el Código del Notariado y su Reglamento; así como la Ley de Propiedad y su Reglamento.
 - Constancia o informe de peritaje emitido por un taller mecánico debidamente inscrito ante el Instituto de la Propiedad o Constancia del taller debidamente autenticada por un Notario, el cual haga constar los hechos pertinentes referente al o a los vehículos que se solicitan descargar.
 - Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad y RTN del propietario del vehículo.
 - Devolución física al IP de la placa asignada. En caso de que no fuera posible devolver la placa asignada al vehículo, deberá expresarse el motivo o circunstancias que imposibiliten su devolución en el referido Instrumento Público.
 - Pago de L200.00 por Trámites Vehiculares con Recibo IP-160. Este pago se efectuará por cada vehículo que se solicite.
 - Copia de la resolución de descargo de la Dirección General de Bienes Nacionales.

2. Descargo, exoneración de TUAV y multas por vehículos no localizados:

Vehículos no localizados comprenden casos y situaciones como los que: hayan sido vendidos pero que nunca registró el traspaso a favor del comprador ante la DEI o ante el IP, y no se localiza el vehículo o el nuevo propietario; aquellos vehículos que se encuentren registrados en el sistema, pero quien figura como propietario manifiesta que

nunca le ha pertenecido dicho vehículo; así como otros casos específicamente autorizados o calificados por la Dirección General de Registros, Catastro y Geografía:

- a. Completar el formulario para Descargo de Vehículos.
- b. Instrumento Público de Cancelación que haga constar los hechos por los cuales se solicita el descargo, exoneración de TUAV y multa del vehículo no localizado. El Instrumento Público deberá hacer constar la solicitud de cancelación y descargo, exoneración de TUAV y multas correspondientes; asimismo, deberá consignar los nombres completos, generales de Ley, Tarjeta de Identidad y RTN del propietario del vehículo, entre los demás requisitos que establece el Código del Notariado y su Reglamento; así como la Ley de Propiedad y su Reglamento.
- c. Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad y RTN del propietario del vehículo.
- d. Pago de L200.00 por Trámites Vehiculares con Recibo IP-160.
- e. Copia de la resolución de descargo de la Dirección General de Bienes Nacionales.

3. Descargo, exoneración de TUAV y multas por abandono de vehículo por razones de uso, por daño permanente, por estado total de deterioro, por estar inhabilitados para circular en forma permanente, por destrucción, por venta como chatarra, y en general todos aquellos vehículos que no se localicen, que se encuentren fuera de circulación de forma permanente y que no hayan cancelado la TUAV en los últimos cinco (5) años (con excepción de los vehículos con reporte de robo, decomiso o retención por depósito legal):

- a. Completar el formulario para Descargo de Vehículos.
- b. Instrumento Público de Cancelación que haga constar los hechos por los cuales se solicita el descargo, exoneración de TUAV y multa del vehículo, con mención específica a que no ha cancelado la TUAV en los último cinco (5) años. El Instrumento Público deberá hacer constar la solicitud de cancelación y descargo, exoneración de TUAV y multas correspondientes; asimismo, deberá consignar los nombres completos, generales de Ley, Tarjeta de Identidad y RTN del propietario del vehículo, entre los demás requisitos que establece el Código del Notariado y su Reglamento; así como la Ley de Propiedad y su Reglamento.
- c. Fotocopia legible de la Tarjeta de Identidad y RTN del propietario del vehículo.
- d. Pago de L200.00 por Trámites Vehiculares con Recibo IP-160.
- e. Copia de la resolución de descargo de la Dirección General de Bienes Nacionales.

4. Vehículos Embancados

En caso de que el vehículo haya dejado de circular temporalmente por haber sido embancado, deberá acreditar el embanque por medio del documento autorizante por parte de la DEI o del IP. En aquellos casos en que no exista tal documento, deberá presentarse constancia o informe de peritaje extendido por un taller mecánico debidamente autorizado y acreditado ante el Instituto de la Propiedad (IP).

SOLICITUD DE DESCARGO Y EXONERACIÓN DE TUAV Y MULTAS POR
ABANDONO DE VEHÍCULO POR RAZONES DE USO

Lugar _____ Fecha ____ / ____ / ____

Señores
Registro Vehicular
Dirección General de Registros, Catastro y Geografía
Ciudad

Estimados Señores:

Yo _____ con No. Identidad _____,
por este medio solicito el descargo y la condonación de los valores adeudados por
concepto de Tasas y Multas correspondientes a _____ Vehículo(s), con placa(s)
_____, a nombre de _____,
el cual no circula desde la fecha _____, debido
a _____,
basado en lo establecido en el Decreto Legislativo 80-2015,
publicado el 28 de Octubre del 2015 en el Diario Oficial La Gaceta No.33,868.

Firma Solicitante

POR UNA VIDA MEJOR

Colonia Humaya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait. Tel.: 2205-5303/285



SOLICITUD DE DESCARGO EXONERACIÓN DE TUAV Y MULTAS POR
ESTADO TOTAL DE DETERIORO

Lugar _____

Fecha _____ / _____ / _____

Señores _____

Registro Vehicular _____

Dirección General de Registros, Catastro y Geografía

Ciudad _____

Estimados Señores:

Yo _____ con No. Identidad _____,
por este medio solicito el descargo y la condonación de los valores adeudados por
concepto de Tasas y Multas correspondientes a _____ Vehículo(s), con placa(s)
_____, el cual no circula desde la fecha _____ debido
a _____

_____, basado en lo establecido en el
Decreto Legislativo 80-2015, publicado el 28 de Octubre del 2015 en el Diario Oficial
La Gaceta No.33,868.

Firma Solicitante

POR UNA VIDA MEJOR

Colonia Humuya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait. Tel.: 2235-5303/79



**SOLICITUD DE DESCARGO POR ESTAR INHABILITADOS PARA CIRCULAR
EN FORMA PERMANENTE**

Lugar _____ Fecha ____ / ____ / ____

Señores _____
Registro Vehicular _____
Dirección General de Registros, Catastro y Geografía _____
Ciudad _____

Estimados Señores:

Yo _____ con No. Identidad _____,
por este medio solicito el descargo y la condonación de los valores adeudados por
concepto de Tasas y Multas correspondientes a _____ Vehículo(s), con placa(s)
_____, el cual no circula desde la fecha _____ debido
a _____

_____, basado en lo establecido en el
Decreto Legislativo 80-2015, publicado el 28 de Octubre del 2015 en el Diario Oficial
La Gaceta No.33,868.

Firma Solicitante

POR UNA VIDA MEJOR

Colonia Humuya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait, Tel.: 2235-3303/76



SOLICITUD DE DESCARGO POR EXONERACIÓN DE TUAV Y MULTAS POR
DESTRUCCIÓN

Lugar _____ Fecha _____ / _____ / _____

Señores _____
Registro Vehicular _____
Dirección General de Registros, Catastro y Geografía _____
Ciudad _____

Estimados Señores:

Yo _____ con No. Identidad _____,
por este medio solicito el descargo y la condonación de los valores adeudados por
concepto de Tasas y Multas correspondientes a _____ Vehículo(s), con placa(s)
_____, el cual no circula desde la fecha _____ debido
a _____

_____, basado en lo establecido en el
Decreto Legislativo 80-2015, publicado el 28 de Octubre del 2015 en el Diario Oficial
La Gaceta No.33,868.

Firma Solicitante

POR UNA VIDA MEJOR

Colonia Humaya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait, Tel. 2235-5300/770



SOLICITUD DE EXONERACIÓN POR HABER ESTADO EMBANCADO

Lugar _____ Fecha _____ / _____ / _____

Señores
Registro Vehicular _____
Dirección General de Registros, Catastro y Geografía
Ciudad _____

Estimados Señores:

Yo _____ con No. Identidad _____,
por este medio solicito la condonación de los valores adeudados por concepto de
Tasas y Multas correspondientes a _____ Vehículo(s), con placa(s)
_____, el cual no circula desde la fecha _____ hasta
_____, debido a _____

basado en lo establecido en el Decreto Legislativo 80-2015, publicado el 28 de
Octubre del 2015 en el Diario Oficial La Gaceta No.33,868.

Firma Solicitante

FOR UNA VIDA MEJOR

Colonia Humaya, edificio San José Anexo, Boulevard Kuwait, Tel.: 2200-2103/78

